

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

**Denominación:** Graduat o Graduada en Dret

**Universidad:** Universitat Abat Oliba CEU

**Centro/s:** Facultat de Dret i Empresa

**Código del título:** 2500645

## Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

## Resultado

La Comisión Específica de **Ciencias Sociales 1** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **22 de enero de 2026**, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en el informe motivado de modificaciones del SGIC presentado a AQU Catalunya como anexo a la memoria y los cambios relacionados con la adaptación de la misma al nuevo RD822/2021, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se incrementa el número de plazas, pasando de 120 a 150. La institución justifica la necesidad de dicho incremento, así como la suficiencia de recursos (profesorado, recursos materiales y plazas de prácticas académicas externas) para hacerlo.
- Se sustituye el término **ámbito de conocimiento** por **campo de estudio** a lo largo de la memoria.
- Se actualiza el apartado **1.10 - Justificación del interés del título**.
- Se actualiza la normativa de admisión y matrícula para las enseñanzas de grado.
- Se modifica el semestre de impartición de dos asignaturas: “Comunidad Política y Comunidad Internacional en la Doctrina Social de la Iglesia”, obligatoria, que pasa a impartirse en el sexto semestre; y “Política de Personal”, optativa, que pasa a impartirse en el séptimo semestre.
- Se incorporan dos asignaturas optativas: “Medios adecuados de resolución de conflictos (MASC)” y “Derecho de consumo”, ambas de 3 ECTS.
- Se incorpora la posibilidad de realizar las prácticas académicas externas en despachos profesionales.
- Se actualiza el apartado **7.1 - Cronograma de implantación**, informando del calendario de implantación de las modificaciones solicitadas.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Graduado o graduada en Derecho de la Universitat Abat Oliba-CEU.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 1

Irene Delgado

Irene Delgado Sotillos